

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se personó el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, sin aviso previo, en el **Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Infanta Cristina de Badajoz**, que se encuentra ubicado en la _____, en la provincia de Badajoz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines médicos, ubicada en el emplazamiento referido, que dispone de última autorización de Modificación (Mo-11) mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Extremadura de fecha 19 de julio de 2019.

El alcance de la inspección se limitó a los aspectos relativos a una autorización mediante aceptación expresa, solicitada en fecha 31 de julio de 2020, para la remodelación de una de las dependencias del Ciclotrón y Radiofarmacia.

La inspección fue recibida por _____, Jefe interino del Servicio de Protección Radiológica, _____ z, radiofísico del mismo Servicio, y _____, radiofarmacéutico responsable de la citada _____, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La remodelación que se pretende acometer consiste en el cambio de las dos puertas que delimitan el espacio denominado _____, que constituye una antesala de la Sala de Síntesis, en la que se encuentran las celdas de síntesis y manipulación. Estas puertas se denominan A y B en el plano que figura en la solicitud presentada.
- Las dos puertas a de este _____, según manifestaron cada una. Su peso era considerable y estaban desajustadas de forma que rozaban con el suelo, tanto que su apertura y cierre resultaba muy difícil y, al menos en la puerta exterior, solo era posible una apertura parcial de ella. Igualmente, en ambos casos, estaban



deteriorados sus cierres, que encajaban de forma deficiente. Según se manifestó, ese desajuste es repetido a pesar de los intentos de reajuste.

- Según se manifestó, una función esencial de ambas puertas es mantener la calidad del aire en el interior de la Sala de Síntesis, necesaria para el proceso allí desarrollado.
- En el momento de la inspección el se encontraba averiado. Según manifestó su responsable, lleva aproximadamente un mes en esa situación. Aunque, por tanto, no disponían de producido por ellos mismos, si disponían del adquirido a una casa comercial y que había sido recibido en las dos horas previas a la inspección.
- Utilizando una monodosis de unos de dicho isótopo, y mientras la técnico trasladaba el vial desde el módulo de producción al que da servicio a la sala de control de calidad, se hicieron medidas de tasa de dosis en el centro del “ ” tanto con la puerta interior cerrada como abierta. En ambos casos, durante los escasos 3-5 segundos que duraba esta acción, se midieron menos , con la puerta cerrada, y con la puerta abierta. En contacto con la pared del “ ” que contacta con dicho se medían mientras la monodosis permanecía en dicho paso.
- Las medidas citadas se efectuaron, con resultados similares, con tres monitores de radiación: un del hospital, calibrado en 3/2018, y dos monitores del inspector, uno de marca y el otro .
- Había un TLD de área colocado dentro de la Sala de Síntesis, ubicado sobre el monitor de pared que hay frente a las celdas.
- Según se manifestó, el puesto de trabajo en la Sala de Síntesis es solo uno por lo que en condiciones laborales normales es la misma persona la que, después de cambiarse en el , pasa a la Sala. No habría pues razones para que otra persona se encuentre en dicho mientras la primera realiza el único momento en que el vial está fuera de los estructurales.
- La operadora presente en el momento de la inspección era Portaba su TLD personal y dispone de licencia vigente hasta junio de 2022. Estaba acompañada por otra operadora en formación. El supervisor arriba citado tenía su licencia vigente hasta abril de 2023.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de diciembre de 2020

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del **“Hospital Infanta Cristina” (Badajoz)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORMIDAD

Acta de inspección: CSN/AIN/29/IRA/1462/2020

Con fecha de 18 de diciembre de 2020, por correo electrónico dirigido a la titular de la instalación radiactiva [REDACTED] 1
[REDACTED]) y al Jefe de Protección Radiológica del Hospital Universitario de Badajoz [REDACTED] 1.
[REDACTED], se ha recibido el acta de inspección relativa a la modificación
por aceptación expresa de la instalación radiactiva [REDACTED] 2

Mediante este documento, se muestra la **CONFORMIDAD** con lo expuesto en el acta.

En Badajoz, a 31 de diciembre de 2020

Titular de la Instalación

Jefe de Protec